

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 244

05 SEP 2011

POR LA CUAL SE HACE UNA CONVOCATORIA PUBLICA

La Gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, en uso de sus facultades legales, en especial las definidas en el Decreto 2993 de 2.011 y,

CONSIDERANDO

Que, con la expedición de la Ley 1438 de 2011, la conformación y período de los miembros de la junta directiva de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial se mantiene, salvo para las de nivel territorial de primer nivel de atención, cuya conformación fue modificada por el Artículo 70 de la citada Ley.

Que, con dicha modificación, el número de miembros de la junta directiva de las Empresas Sociales del Estado de nivel territorial de primer nivel de atención, pasa de seis a cinco miembros, dejando de ser parte de éstas, el representante del sector científico de la salud del área de influencia geográfica y el representante de la comunidad por los gremios de la producción del área de influencia geográfica de dichas Empresas Sociales del Estado e ingresando un representante de los empleados públicos del área administrativa de la institución.

Que el artículo 5 del Decreto 2993 de 2.011. establece que dentro del mes siguiente a la publicación del citado decreto, el gerente de la Empresa Social del Estado de nivel territorial (municipal, departamental o distrital) de primer nivel de atención, procederá a realizar la convocatoria para que mediante elección por voto secreto, que se realizará con la participación del personal profesional del área administrativa, o técnicos y tecnólogos del área administrativa (éstos últimos cuando no existan profesionales del área administrativa en la entidad), se elija al representante de los empleados públicos del área administrativa en la respectiva junta directiva, quien deberá posesionarse ante el Director Territorial de Salud correspondiente, o quien haga sus veces, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la entrada en vigencia del citado decreto, el cual fue publicado en el Diario Oficial 48166 el 19 de agosto de 2011.

Que podrán elegir y ser elegidos para ser representantes de los profesionales del área administrativa, todos los profesionales que estén posesionados en la entidad

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

en un cargo del nivel directivo, asesor o profesional y posean título profesional en un área del conocimiento diferente a las ciencias de la salud.

Que es necesario convocar a elección de representante del área administrativa de la ESE Carmen Emilia Ospina, ante la Junta Directiva, para un periodo de dos (2) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 2993 de 2.011.

En merito de los expuesto

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese todos los profesionales administrativos de la ESE Carmen Emilia Ospina, que estén posesionados en la entidad en un cargo del nivel directivo, asesor o profesional y posean título profesional en un área del conocimiento diferente a las ciencias de la salud, para elegir al representante del área administrativa de la institución ante la Junta Directiva, para un periodo de dos (2) años.

PARAGRAFO PRIMERO: El representante de los empleados públicos del área administrativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Poseer título profesional en un área del conocimiento diferente a las ciencias de la salud
2. No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el proceso de elección de los representantes de los empleados públicos del área administrativa, sólo podrá participar, para elegir y ser elegido, el personal de planta de la entidad.

SEGUNDO: La elección se llevará a cabo el día viernes nueve (9) de Septiembre de 2.011, a partir de las 9 AM, en la sala de Juntas de Gerencia de la Entidad, donde podrán elegir y ser elegidos para ser representantes de los profesionales del área administrativa, todos los profesionales que estén posesionados en la entidad en un cargo del nivel directivo, asesor o profesional y posean título profesional en un área del conocimiento diferente a las ciencias de la salud.

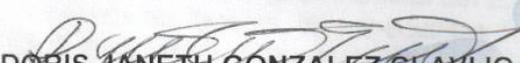
TERCERO: La elección será coordinada por los Asesores de Talento Humano y Planeación, quienes confrontaran el cumplimiento de requisitos definidos en el artículo primero de la presente Resolución.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Del proceso de elección se levantará un acta que será firmada por todos los participantes.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a los 5 días del Mes de Septiembre de 2.011


DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente

Revisó: Dr. Juan de Jesús Laguna
Nancy Rocío Rodríguez Cortés

**CARMEN
EMILIA
OSPINA**

**Trabajamos Brindando
Salud y Calidad**